

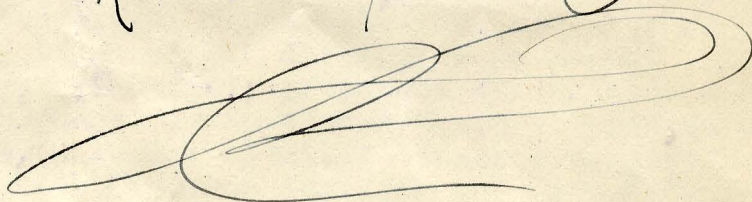
SUPLICA a V.E. a) Se digne rectificar la citada Orden de la Dirección General de Enseñanza Universitaria, y concederle, como segundo Encargo de Curso, a tenor de lo dispuesto en el artº 78 párrafo 3º del Decreto de 7 de julio de 1944, la disciplina de Lengua y Literatura Griegas (1º y 2º cuatrimestres) de estudios comunes, que venia desempeñando desde principio de curso, y

b) Que, en caso de no accederse a dicha petición, se le reconozca el derecho a percibir la gratificación correspondiente por el tiempo que la ha desempeñado.

Gracia que espera alcanzar de la rectitud de V.E. cuya vida guarde Dios muchos años.

Salamanca, 21 de marzo de 1.945

Ricardo Espinosa Maeso



EXCMO. SR.: MINISTRO DE EDUCACIÓN NACIONAL.

285-7247-945

Suspendase tramitacion hasta su reintegro



MINISTERIO DE EDUCACION NACIONAL
27 MAR 1945
ENTRADA

Reunir
Iltmo. Sr. R

UNIVERSIDAD LITERARIA
DE
SALAMANCA

N.º 111
RECTORADO

MINISTERIO DE EDUCACION NACIONAL
26 MAR 1945
ENTRADA

R. 161

Con destino a la Sección de Recursos del Ministerio de Educación Nacional, tengo el honor de remitir instancia suscrita por el Catedrático de la Facultad de Letras Don RICARDO ESPINOSA MAESO, que solicita sea rectificadla la Orden de 15 de diciembre de 1944 y la de 7 de marzo de 1945 sobre la aprobación por la Dirección General de Enseñanza Universitaria de las propuestas de acumuladas de Lengua Griega (estudios comunes) en la Facultad de Letras de esta Universidad.

Dios guarde a V.I. muchos años
Salamanca, 22 de marzo de 1945

El Rector,

Atlantadruga
E

Iltmo. Sr. Jefe de la Sección de Recursos del MINISTERIO DE EDUCACION NACIONAL/

AUSA

Marcas 285-734-7-948

Devuélvase este oficio al enviar el reintegro que se solicita.



Recursos

Ministerio de Educación Nacional
REGISTRO GENERAL

Para dar cumplimiento a la vigente Ley del Timbre y demás disposiciones complementarias, interesa que dentro del plazo de 8 días, sean remitidas a este Registro General las pólizas o timbres móviles que se detallan al margen para los documentos de D. Ricardo Espinosa

- 2 pólizas de 6 ptas.
— timbres móviles de — ptas.
1 póliza de 1'50
1 id de 4'50
2 id — 6'00

Maeso

Sin cuyo requisito no se dará el trámite correspondiente.

Madrid, 27 de Marzo de 1948

El Jefe de la Sección,

Pedro Sánchez

Señor secretario de la Facultad de Letras
de la Universidad de Salamanca

AUSA

285-734-7-945 37

Recursos B. 161



UNIVERSIDAD LITERARIA

DE
SALAMANCA

N.º 132

Rectorado

Ilmo Sr:

Adjunto remito a V.I. sobre con-
teniendo reintegro por valor
de 6 pesetas que por esa Sec-
ción de Recursos ha sido inte-
resado al Catedrático numerario
de la Facultad de Filosofía y
Letras de esta Universidad, D.
RICARDO ESPINOSA MAESO y que
para su envío entrega en este
Rectorado el mencionado Catedra-
tico.

Dios guarde a V.I. muchos años
Salamanca 7 de abril de 1945.

EL RECTOR

Ricardo Espinosa Maeso
R



Ilmo Sr. Jefe de la Sección de Recursos del Ministerio de
Educación Nacional. MADRID

MINISTERIO DE EDUCACION NACIONAL

Marcas

285-704-7-945

Devuélvase este Sobre, con el reintegro
que se solicita, al Registro General de
este Ministerio.

Sección

Recursos

D. Ricardo Espinosa Maeso

Domiciliado en Salamanca e, Calle
Gratias de la Facultad de Letras

Solicita un recurso de Reconvencional

Fecha de entrada: 27 de Marzo de 1945

CONTIENE:

Reintegro por valor de

5

PTAS.

AUSA

"La Dirección General de Enseñanza Universitaria con fecha 19 del actual me dice lo que sigue: Con esta fecha el Excmo. Sr. Ministro de este departamento me dice lo que sigue: Ilmo. Sr.: Vistas las propuestas elevadas por el Rectorado de la Universidad de Salamanca referentes al acoplamiento del personal docente de la Facultad de Filosofía y Letras de dicha Universidad, Este Ministerio ha dispuesto que los señores indicados a continuación, desempeñen durante el curso académico 1945-46, con carácter excepcional y en el concepto que se indica las cátedras que se expresan: ESTUDIOS COMUNES. Lengua y Literatura Latinas (cuatrimestres 1º y 2º) acumulada al catedrático D. Antonio Tovar Llorente, con la gratificación anual de 6.000 pesetas. Lengua y Literatura Latinas (cuatrimestres 3º y 4º) acumulada al catedrático D. Antonio Tovar Llorente, con la gratificación anual de 6.000 pts. Lengua y Literatura Griegas (cuatrimestre 1º y 2º), acumulada al Catedrático D. Ricardo Espinosa Maeso, con la gratificación anual de 6.000 pesetas. Lengua y Literatura Griegas (cuatrimestre 3º y 4º), acumulada al catedrático D. Ricardo Espinosa Maeso, con la gratificación anual de 6.000 pesetas. SECCION DE FILOLOGIA CLASICA. Introducción a la Lingüística indo-europea (cuatrimestres 5º y 6º) (Cátedra pendiente de dotación), Profesor encargado de curso al Catedrático D. Ramón Bormejo Mesa con la gratificación anual de 5.000 pesetas. Geografía de la antigüedad (cuatrimestre 5º) acumulada al Profesor Auxiliar temporal encargado de la Cátedra de Geografía General y de España D. Alberto Navarro González, con la gratificación anual de 3.000 pesetas. Lengua y Literatura Sanscritas (2º curso especial del Plan antiguo), acumulada al Catedrático D. Ramón Bormejo Mesa, con la gratificación anual de 3.000 pesetas... La indicada Facultad expedirá la certificación que debe unirse a la nómina, a que se refiere la Real Orden de 27 de septiembre de 1904 siendo acreditadas las antedichas gratificaciones, a partir del día en que, dentro del curso mencionada, se hubieren hecho cargo del servicio los interesados y referidas (las acumulaciones) al 1º-2º-2ºUº-3º y (los encargos de que se trata de 2º, 2ºUº-2ºUº) desde el día de ingreso de este Departamento, Ministerio de 1945. El Rector: Esteban Madruga, rubricado. Hay un sello en tinta que dice: Universidad de Salamanca. Al pie: D. Ricardo Espinosa Maeso. Hay una póliza de treinta y siete cincuenta. inutilizada con el sello de la Universidad. DON MANUEL GARCIA BLANCO, CATEDRATICO Y SECRETARIO GENERAL DE LA UNIVERSIDAD DE SALAMANCA. Certificado. Que D. RICARDO ESPINOSA MAESO, Catedrático de la Facultad de Letras de esta Universidad se le considera posesionado con fecha primero de octubre último del desempeño por acumulación de la Cátedra de Lengua y Literatura Griegas (cuatrimestre 3º y 4º) correspondiente al Periodo de Estudios Comunes, con la gratificación anual de SEIS MIL PESETAS, según dispone la O. M. de 19 de los corrientes. Y para que conste extendiendo la presente con el Vº Bº. del Magnº. y Excmo. Sr. Rector de esta Universidad y el sello de la misma en Salamanca, a treinta de noviembre de mil novecientos cuarenta y cinco. M. García Blanco, rubricado. Vº Bº. el Rector: E. Madruga, rubricado. Hay un sello en tinta que dice: Universidad de Salamanca. - - - - -

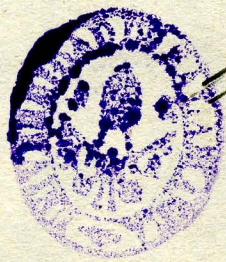


Es copia
EL RECTOR

[Handwritten signature]

Dirección General de Enseñanza Universitaria con fecha 19 del actual me dice lo que sigue: =Con esta fecha el Excmo. Sr. Ministro de este departamento de dice lo que sigue: =Ilmo. Sr.: Vistas las propuestas elevadas por el Rectorado de la Universidad de Salamanca referentes al acoplamiento del personal docente de la Facultad de Filosofía y Letras de dicha Universidad, =Este Ministerio ha dispuesto que los señores indicados a continuación, desempeñen durante el curso académico 1945-46, con carácter excepcional y en el concepto que se indica las cátedras que se expresan: =ESTUDIOS COMUNES. =Lengua y Literatura Latinas (cuatrimestres 1º y 2º) acumulada al catedrático D. Antonio Tovar Llorente, con la gratificación anual de 6.000 pesetas. =Lengua y Literatura latinas (cuatrimestres 3º y 4º) acumulada al catedrático D. Antonio Tovar Llorente, con la gratificación anual de 6.000 pts. =Lengua y Literatura griegas (cuatrimestre 1º y 2º), acumulada al Catedrático D. Ricardo Espinosa Maeso, con la gratificación anual de 6.000 pesetas. =Lengua y Literatura griegas (cuatrimestre 3º y 4º), acumulada al catedrático D. Ricardo Espinosa Maeso, con la gratificación anual de 6.000 pesetas. = SECCION DE FILOLOGIA CLASICA. =Introducción a la Lingüística indo-europea (cuatrimestres 5º y 6º) (Cátedra pendiente de dotación), Profesor encargado de curso al Catedrático D. Ramón Bermejo Mesa con la gratificación anual de 5.000 pesetas. = Geografía de la antigüedad (cuatrimestre 5º) acumulada al Profesor Auxliar temporal encargado de la Cátedra de Geografía General y de España D. Alberto Navarro González, con la gratificación anual de 3.000 pesetas. = Lengua y Literatura sanscritas (2º curso especial del Plan antiguo), acumulada al Catedrático D. Ramón Bermejo Mesa, con la gratificación anual de 3.000 pesetas... =La indicada a Facultad ex pedirá la certificación que debe unirse a la nómina, a que se refiere la Real Orden de 27 de septiembre de 1904 siendo acreditadas las antedichas gratificaciones, a partir del día en que, dentro del curso mencionada, se hubieren hecho cargo del servicio los interesados y referidas (las acumulaciones) al 1º-2º-2ºUº-3º y (los encargos de curso) al 1º-2º-2ºUº-3º para el curso de 1945. = El Rector: Esteban Madruga, rubricado. = Hay un sello de la Universidad. = Al pie : D. Ricardo Espinosa Maeso/8 Hay una póliza de treinta y siete cincuenta inutilizada con el sello de la Secretaría General. = DON MANUEL GARCIA BLANCO, CATEDRÁTICO Y SECRETARIO GENERAL DE LA UNIVERSIDAD DE SALAMANCA. = Certifico: Que a d. RICARDO ESPINOSA MAESO, Catedrático de la Facultad de Letras de esta Universidad se le considera posesionado con fecha primero de octubre último del desempeño por acumulación de la Cátedra de Lengua y Literatura Griega (cuatrimestres 1º y 2º) correspondiente al periodo de estudios comunes con la gratificación anual de SEIS MIL PESETAS, según dispone la O.M. de 19 del corriente. = Y para que conste extiende la presente con el Vº.Bº. del Magnifº y Excmo. Sr. Rector de esta Universidad y el sello de la misma en Salamanca, a treinta de noviembre de mil novecientos cuarenta y cinco. = M. Garcia Blanco, rubricado. = Vº.Bº. el Rector. E. Madruga, rubricado. = Hay un sello en tinta que dice: Universidad de Salamanca. -----

Es copia
EL RECTOR



[Handwritten signature]



La Dirección General de Enseñanza Universitaria con fecha 9 del corriente me comunica la siguiente Orden: Vistas las propuestas elevadas por el Rectorado de la Universidad de Salamanca referentes a la acoplamiento del personal docente de la Facultad de Filosofía y Letras de dicha Universidad para el curso 1946-47. = Este Ministerio ha resuelto que los Señores expresados a continuación desempeñen excepcionalmente, en el concepto que se indica las Cátedras que se mencionan: = AÑOS COMUNES. = Lengua y Literatura Latinas (c. 1ª y 2ª) Acumulada al Catedrático D. Antonio Tovar Llorente, con la gratificación anual de 6.000 ptas. = Lengua y Literatura Latinas (c. 3ª y 4ª). Acumulada al mismo Catedrático D. Antonio Tovar Llorente con la gratificación anual de 6.000 ptas. = Lengua y Literatura Griegas (c. 1ª y 2ª). Acumulada al Catedrático D. Ricardo Espinosa Maeso, con la gratificación anual de 6.000 ptas. = Lengua y Literatura Griegas (c. 3ª y 4ª). Acumulada al mismo Catedrático D. Ricardo Espinosa Maeso, con la gratificación anual de 6.000 ptas. = Lengua y Literatura Arabes (c. 1ª, 2ª, 3ª y 4ª). Profesor encargado de curso el Catedrático D. Ramón Bermejo Mesa, con la gratificación anual de 5.000 ptas. = Historia General de la Cultura (c. 1ª y 2ª); Profesor encargado de curso el Catedrático D. José Mª Ramos Loscertales, con la gratificación anual de 5.000 ptas. = Lengua y Literatura Españolas (c. 1ª y 2ª). Acumulada al Catedrático D. Cesar Real de la Riva, con la gratificación anual de 6.000 ptas. = SECCION DE FILOLOGIA CLASICA. = Introduccion a la Linguística Indo-Europea (c. 5ª y 6ª) Profesor encargado de curso el Catedrático D. Ramón Bermejo Mesa, con la gratificación anual de 5.000 ptas. = Geografía de la Antigüedad (c. 5ª). Acumulada al Profesor Auxiliar Temporal D. Alberto Navarro González, con la gratificación anual de 3.000 ptas. = Arqueología y Epigrafía (c. 6ª, 7ª y 8ª). Profesor Encargado de curso el Catedrático D. Fernando Jimenez Placer Suarez, con la gratificación anual de 5.000 ptas. = Historia de la Filosofía Antigua (c. 8ª) Acumulada al Profesor Auxiliar Temporal D. José Mª González Muriel, con la gratificación anual de 3.000 ptas. = Latin Vulgar (c. 8ª). Acumulada al Profesor Auxiliar Temporal Dª Isabel de Vega Martín, con la gratificación anual de 3.000 ptas. = SECCION DE FILOLOGIA ROMANICA. = Latin Vulgar (c. 5ª) (con comentario de textos) Acumulada al Profesor Auxiliar Temporal Dª Isabel de Vega Martín, con la gratificación anual de 3.000 ptas. = Bibliografía Profesor encargado de curso D. Antonio García Boiza, con la gratificación anual de 5.000 ptas. = SECCION DE FILOLOGIA CLASICA. = Filología Latina. Explicación de textos (c. 7ª y 8ª) Profesor encargado de curso D. Virgilio Bejarano Sánchez, con la gratificación anual de 5.000 ptas. = SECCION DE FILOLOGIA ROMANICA. = Cursos Prácticos Hablados de Lenguas Románicas: = Portugués (c. 5ª, 6ª y 8ª). Profesor encargado de curso D. Rodrigo de Sá Nogueira, con la gratificación anual de 5.000 ptas. = Historia de las Literas Románicas y Comentario estilístico de textos clásicos y modernos Románicos (c. 7ª, 8ª y 8ª). Profesor encargado de curso D. Rodrigo de Sá Nogueira, con la gratificación anual de 5.000 ptas. = Cursos Prácticos Hablados de Lenguas Románicas: = Francés (c. 7ª y 8ª) Profesor encargado de curso Mr. Jean Krynen, con la gratificación anual de 5.000 ptas. = Filología Rumana (c. 8ª) Profesor encargado de curso D. Aurelio Rauta, con la gratificación anual de 3.000 ptas. = PARA OTRAS FACULTADES. = Psicología para Medicina (c. 7ª y 8ª). Profesor encargado de curso D. Angel López Ruiz, con la gratificación anual de 5.000 p tas. = La indicada Facultad expedirá la certificación que debe unirse a la nómina a que se refiere la R.O. de 27 de septiembre de 1904, siendo acreditadas las antedichas gratificaciones a partir del día en que se hagan cargo del servicio los interesados dentro del actual curso académico y referidas (las acumulaciones) al 1ª, 2ª, 2ª, Uª, 3ª y (los encargos de curso) al 1ª, 2ª, 2ª, Uª, 2ª del Vigente Presupuesto de Gastos de este Departamento Ministerial. = Lo que traslado a V. a sus efectos.

Dios guarde a V.S. muchos años. Salamanca, a 21 de octubre de 1946.=
El Rector: Esteban Madruga. Rubricado.= Hay un sello de la Universidad.
Sr. D. Rocardo Espinosa Maeso.= Hay una Póliza de 37.50 p^{ys}. inutilizada
con el sello de la Secretari. DON MANUEL GARCIA BLANCO, CATEDRATICO Y
SECRETARIO GENERAL DE LA UNIVERSIDA D.= CERTIFICO: Que a D. RICARDO
ESPINOSA MAESO, se le considera posesionadon con fecha primero del actual
del desempeño de la cátedra acumulada de Lengua y Lietratura Griegas,
cruatrimestres primero y segundo, de los años Comunes, correspondientes
a los estudios de Filosofía y Letres, con la gratificación anual de SEIS
MIL PESETAS, según dispone la Orden Ministerial de nueve del corriente
més.= Y para que conste extiendo la presente sellada y visada por el
Excmo. Sr. Rector de la Universidad, en Salamanca, a veintiuno de oc-
tubre de mil novecientos cuarenta y seis.= M. García Blanco. Rubricado.=
V^o. B^o. El Redor: E. Madruga. Rubricado.= Hay un sello en tinta de la Uni-
versidad.=====

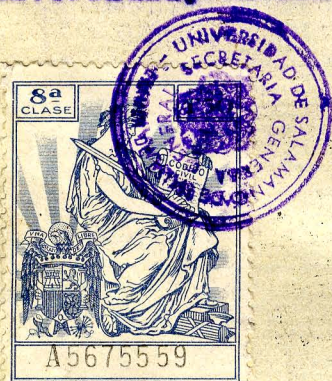
==Es copia==
EL RECTOR



Esteban Madruga
E

La Dirección General de Enseñanza Universitaria con fecha 9 del corriente me comunica la siguiente Orden: Vistas las propuestas elevadas por el Rectorado de la Universidad de Salamanca referentes a la acoplamiento del personal docente de la Facultad de Filosofía y Letras de dicha Universidad para el curso 1946-47. = Este Ministerio ha resuelto que los Señores expresados a continuación desempeñen excepcionalmente, en el concepto que se indica las Cátedras que se mencionan: = AÑOS COMUNES. = Lengua y Literatura Latinas (c. 1º y 2º) Acumulada al Catedrático D. Antonio Tovar Llorente, con la gratificación anual de 6.000 ptas. = Lengua y Literatura Latinas (c. 3º y 4º) Acumulada al mismo Catedrático D. Antonio Tovar Llorente con la gratificación anual de 6.000 ptas. = Lengua y Literatura Griegas (c. 1º y 2º) Acumulada al Catedrático D. Ricardo Espinosa Maeso, con la gratificación anual de 6.000 ptas. = Lengua y Literatura Griegas (c. 3º y 4º) Acumulada al mismo Catedrático D. Ricardo Espinosa Maeso, con la gratificación anual de 6.000 ptas. = Lengua y Literatura Arabes (c. 1º, 2º, 3º y 4º) Profesor encargado de curso el Catedrático D. Ramón Bermejo Mesa, con la gratificación anual de 5.000 ptas. = Historia General de la Cultura (c. 1º y 2º) Profesor encargado de curso el Catedrático D. José M^a Ramos Loscertales, con la gratificación anual de 5.000 ptas. = Lengua y Literatura Españolas (c. 1º y 2º) Acumulada al Catedrático D. Cesar Real de la Riva, con la gratificación anual de 6.000 ptas. = SECCION DE FILOLOGIA CLASICA. = Introducción a la Linguística Indo-Europea (c. 5º y 6º) Profesor encargado de curso el Catedrático D. Ramón Bermejo Mesa, con la gratificación anual de 5.000 ptas. = Geografía de la Antigüedad (c. 5º) Acumulada al Profesor Auxiliar Temporal D. Alberto Navarro González, con la gratificación anual de 3.000 ptas. = Arqueología y Epigrafía (c. 6º, 7º y 8º) Profesor Encargado de curso el Catedrático D. Fernando Jiménez Placer Suarez, con la gratificación anual de 5.000 ptas. = Historia de la Filosofía Antigua (c. 8º) Acumulada al Profesor Auxiliar Temporal D. José M^a González Muriel, con la gratificación anual de 3.000 ptas. = Latin Vulgar (c. 8º) Acumulada al Profesor Auxiliar Temporal D^a Isabel de Vega Martín, con la gratificación anual de 3.000 ptas. = SECCION DE FILOLOGIA ROMANICA. = Latin Vulgar (c. 5º) (con comentario de textos) Acumulada al Profesor Auxiliar Temporal D^a Isabel de Vega Martín, con la gratificación anual de 3.000 ptas. = Bibliografía Profesor encargado de curso D. Antonio García Boiza, con la gratificación anual de 5.000 ptas. = SECCION DE FILOLOGIA CLASICA. = Filología Latina. Explicación de textos (c. 7º y 8º) Profesor encargado de curso D. Virgilio Bejarano Sánchez, con la gratificación anual de 5.000 ptas. = SECCION DE FILOLOGIA ROMANICA. = Cursos Prácticos Hablados de Lenguas Románicas: = Portugués (c. 5º, 6º y 8º) Profesor encargado de curso D. Rodrigo de Sá Nogueira, con la gratificación anual de 5.000 ptas. = Historia de las Literas Románicas y Comentario estilístico de textos clásicos y modernos Románicos (c. 7º, 8º y 8º) Profesor encargado de curso D. Rodrigo de Sá Nogueira, con la gratificación anual de 5.000 ptas. = Cursos Prácticos Hablados de Lenguas Románicas: = Francés (c. 7º y 8º) Profesor encargado de curso Mr. Jean Krynen, con la gratificación anual de 5.000 ptas. = Filología Rumana (c. 8º) Profesor encargado de curso D. Aurelio Rauta, con la gratificación anual de 3.000 ptas. = PARA OTRAS FACULTADES. = Psicología para Medicina (c. 7º y 8º) Profesor encargado de curso D. Angel López Ruiz, con la gratificación anual de 5.000 p tas. = La indicada Facultad expedirá la certificación que debe unirse a la nómina a que se refiere la R.O. de 27 de septiembre de 1904, siendo acreditadas las antedichas gratificaciones a partir del día en que se hagan cargo del servicio los interesados dentro del actual curso académico y referidas (las acumulaciones) al 1º, 2º, 2º, Uº, 3º y (los encargos de curso) al 1º, 2º, 2º, Uº, 2º del Vigente Presupuesto de Gastos de este Departamento Ministerial. = Lo que traslado a V. a sus efectos.

Dios guarde a V.S. muchos años.= Salamanca, 21 de octubre de 1946.=El Rector: Esteban Madruga.=Rubricado.= Hay un sello de la Universidad. Al Pié Sr. D. Ricardo Espinosa Maeso.= Hay una poliza de 37'50 ptas. inutilizada con el sello de la Secretaria.= DON MANUEL GARCIA BLANCO, CATEDRATICO Y SECRETARIO GENERAL DE LA UNIVERSIDAD.= CERTIFICO: Que a D. RICARDO ESPINO MAESO, se le considera posesionado con fecha primero del actual del desempeño de la Cátedra acumulada de Lengua y Literatura Griegas, cuatrimestres tercero y cuarto; de los años comunes, correspondientes a los estudios de Filosofía y Letras, con la gratificación anual de SEIS MIL PESETAS, según dispone la Orden Ministerial de nueve del corriente mes.= Para que conste extendiendo la presente sellada y visada por el Excmo. Sr. Rector de la Universidad en Salamanca, a veintiuno de octubre de mil novecientos cuarenta y seis.= M. Garcia Blanco. Rubricado;= V.º. B.º. el Rector: E. Madruga.= Hay un sello de la Universidad.=====U



====Es copia====
EL RECTOR



Esteban Madruga
E

"Al margen: Ministerio de Educación Nacional -Universidades-.-= La Dirección General de Enseñanza Universitaria con fecha 31 de octubre último comunica a este Rectorado la siguiente Orden Ministerial.= Magfco. y Excmo. Sr.= Con esta fecha el Excmo. Sr. Ministro de este Departamento me dice lo que sigue:= Vista la propuesta elevada por el Rectorado de la Universidad de Salamanca referente al acoplamiento del personal docente de la Facultad de Filosofía y Letras de dicha Universidad para el curso académico de 1947-48,= Este Ministerio ha resuelto que, excepcionalmente durante el curso indicado, los profesores expresados a continuación desempeñen en el concepto que se menciona las cátedras que se citan:.....

Lengua y Literaturas Griegas (c. 1,2,3 y 4), acumulada al Catedrático D.

Ricardo Espinosa Maeso, con la gratificación anual de 12.000 ptas.

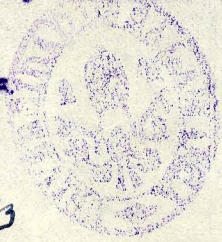
....La indicada Facultad expedirá la certificación que debe unirse a la nómina, a que se refiere la R.O. de 23 de septiembre de 1904, siendo acreditadas las antedichas gratificaciones a partir de primero de octubre del corriente año y referidas (las acumulaciones) al 1º-2º-2º-Uº-4º y (los encargos de curso) al 1º-2º-2º-Uº-3º del vigente presupuesto de gastos de este departamento Ministerial.= Lo que traslado a V.M.E. para su conocimiento, el del Ilmo. Sr. Decano de la Facultad, el de los interesados y demás efectos.= Dios guarde a V.M.E. muchos años.= Madrid 31 de octubre de 1947.= El Director General de Enseñanza Universitaria: C. Alcazar. Rubricado.= Hay un sello que dice: Ministerio de Educación Nacional.-Sección de Universidades- 19-nov-1947- Salida.= Al pie: Magfco. y Excmo. Sr. Rector de la Universidad de Salamanca.= Lo que traslado a V.S. a sus efectos.= Dios guarde a V.S. muchos años.= Salamanca, 25 de noviembre de 1947 .= El Rector: Esteban Madruga. Rubricado.= Hay un sello que dice: Universidad de Salamanca = Sr. D. **RICARDO ESPINOSA MAESO**

Hay una póliza de ¹⁵⁰ inutilizada con el sello de la Secretaria General.= DON MANUEL GARCIA BLANCO, CATEDRATICO Y SECRETARIO GENERAL DE LA UNIVERSIDAD DE SALAMANCA.= CERTIFICO que a **D. RICARDO ESPINOSA MAESO, Catedrático Numerario se le considera posesionado con fecha primero de octubre último del desempeño de la cátedra acumulada de Lengua y Literatura Griegas (c. 1,2,3, y 4) de período de estudios Comunes, con la gratificación anual de DOCE MIL PESETAS, según O.M. de 31 de octubre**

Y para que conste extendiendo la presente con el Vº. Bº. del Magfco. y Excm. Sr. Rector y sello de esta Universidad, en Salamanca, a veinticinco de noviembre de mil novecientos cuarenta y siete.= **M. Garcia Blanco. Rubricado.**
Vº. Bº. El Rector: E. Madruga. Rubricado. Hay un sello en tinta de la Universidad de Salamanca.=

==ES COPIS==
El Rector

[Handwritten signature]



AUSA

varias

«Hay una póliza de clase por valor de 180 pta. inutilizada con un sello que dice:

Universidad de Salamanca. Secretaría General Don José Ibañez Martín Ministro de Educación Nacional.»

Por cuanto, por Orden de esta fecha he tenido a bien ascender a D. RICARDO ESPINOSA MAESO, Catedrático Numerario de la Universidad de Salamanca, a la quinta Categoría del Escalafón de los de su clase, con el sueldo anual de DÍEZ Y OCHO MIL PESETAS, y efectos económicos de primero del corriente año.»

Por tanto, y con arreglo a lo prevenido en la Disposición primera de la instrucción de diez de Diciembre de mil ochocientos cincuenta y uno y en el artículo 23 del Reglamento aprobado por Decreto de 7 de Septiembre de 1918 para la ejecución de la Ley de 22 de Julio anterior



erido D. RICARDO ESPINOSA MAESO

el presente desde luego, y de conformidad con lo dispuesto en el mencionado precepto legal, pueda del citado destino con sujeción a la que para los de esta clase se ha r las disposiciones vigentes o a la que en lo sucesivo se estableciere. Y se previene edará nulo sin ningún valor ni efecto si se omitiere la

certificación de la toma de posesión por la Oficina correspondiente, sin cuyo requisito no se acreditarán haberes al interesado, ni se le pondrá en posesión de su cargo.— Dado en Madrid, a ocho

de enero de mil novecientos cuarenta y ocho.» José

Ibañez Martín. Rubricado. Hay un sello del Ministerio de Educación Nacional, Sección de Universidades. Título de ascenso a la quinta categoría del Escalafón de Catedráticos Numerarios de Universidad a favor de D. RICARDO ESPINOSA MAESO, Catedrático de la Universidad de Salamanca

Don Manuel García Blanco, Catedrático de la Facultad de Filosofía y Letras y Secretario General de la Universidad de Salamanca - Certifico:

que D. RICARDO ESPINOSA MAESO, Catedrático Numerario de esta Universidad, se le considera presentado con fecha primero de enero último, del ascenso a la quinta categoría del Escalafón con el sueldo anual de DÍEZ Y OCHO MIL PESETAS, según reforma de plantillas autorizada en la vigente Ley de Presupuestos y C. V. de 8 de enero último, haciéndose constar que el interesado ha acreditado haber emitido su voto en el último Referendum. Y para que conste extiende la presente visada por el V. G. J. J. y Excmo. Sr. Rector y sello de esta Universidad, en Salamanca, a once de febrero de mil novecientos cuarenta y ocho. M. García Blanco. Rubricado. B. B. El Rector: M. Madrugá. Rubricado. Hay un sello de la Universidad de Salamanca.

-----ES COPIA-----
El Rector



COPIA DE LA DILIGENCIA DE PRORROGA EN EL DESEMPEÑO DE LA CATEDRA
 ACUMULADA DE LENGUA Y LITERATURA GRIEGAS DE ESTUDIOS COMUNES (CUATRI-
 MESTRES 1, 2, 3 y 4)
 CONTENIDA EN LA CREDENCIAL ORIGINAL DE NOMBRAMIENTO CORRESPONDIENTE A D.
 RICARDO ESPINOSA MAESO, CUYO NOMBRAMIENTO LLEVA FECHA
 31 octubre 1947, EXTENDIDA EN CUMPLIMIENTO DE LA ORDEN DEL MINISTERIO DE
 EDUCACION NACIONAL DE 14 SEPTIEMBRE (B. O. DEL 24).

DON MANUEL GARCIA BLANCO, CATEDRATICO Y SECRETARIO GENERAL DE LA UNIVERSIDAD
 DE SALAMANCA.— CERTIFICO: Que a Don RICARDO ESPINOSA MAESO,
 se le considera prorrogado por el curso 1948 - 49 del desempeño de la Cá-
 tedra acumulada de Lengua y Literatura Griegas de Estudios Comunes, (cuatri-
 trimestres 1,2,3, y 4)
 con la remuneración anual de doce mil pesetas, que percibirá desde el día primero
 de Octubre próximo hasta treinta de Septiembre de mil novecientos cuarenta y nueve, en que como
 máximo tiempo tendrá validez dicha prórroga, según lo dispuesto en la O. M. de 14 del corriente mes de
 Septiembre.— Y para conste, extendiendo la presente visada por el Magfco. y Excmo. Sr. Rector y sello de esta
 Universidad, en Salamanca, a treinta de Septiembre de mil novecientos cuarenta y ocho.— Manuel García
 Blanco. Rubricado.— V.º B.º El Rector: E. Madruga. Rubricado.— Hay un sello en tinta que dice: Universidad
 de Salamanca.

ES COPIA
 El Rector

[Handwritten signature]





DILIGENCIA EXTENDIDA EN LA CREDENCIAL DE NOMBRAMIENTO PARA EL DESEMPEÑO DE La Cátedra acumulada de Lengua y Literatura Griega A FAVOR DE DON Ricardo Espinosa Maeso POR LA QUE SE PRORROGA PARA EL CURSO 1949 - 50 DICHO NOMBRAMIENTO QUE LLEVA FECHA 14 noviembre de 1948 SEGUN ORDEN DE 9 DE SEPTIEMBRE ULTIMO (B. O. DEL 23).

DON MANUEL GARCIA BLANCO, CATEDRATICO Y SECRETARIO GENERAL DE LA UNIVERSIDAD DE SALAMANCA. CERTIFICO: Que D. Ricardo Espinosa Maeso, queda prorrogado por el curso de 1949 - 50 y como tiempo máximo hasta 30 de Septiembre de 1950, en el desempeño de la cátedra acumulada de Lengua y Literatura Griega .-Cuatrimestres 1,2,3 y 4 con la gratificación anual de doce mil pesetas. , que percibirá desde esta fecha con cargo a los Presupuestos generales del Estado, extendiendose la presente certificación en cumplimiento del apartado 3.º, de la O. de 8 de Septiembre último (B. O. del 23), a los efectos que se determinan en la misma.

Y para que conste extendiendo la presente con el visado del Magfco. y Excmo. Sr. Rector y sello de esta Universidad, en Salamanca, a primero de Octubre de mil novecientos cuarenta y nueve.

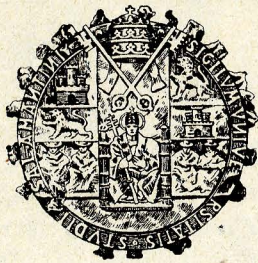
V.º B.º
El Rector,

M. Garcia Blanco



[Handwritten signature]





DILIGENCIA EXTENDIDA EN LA CREDENCIAL DE NOMBRAMIENTO PARA EL DESEMPEÑO DE la Cátedra Acumulada de Lengua y Literatura Griega A FAVOR DE DON Ricardo Espinosa Maeso POR LA QUE SE PRORROGA PARA EL CURSO 1950 - 51 DICHO NOMBRAMIENTO QUE LLEVA FECHA 5 septiembre 1949 SEGUN ORDEN DE 1 DE AGOSTO ULTIMO (B. O. DEL 24).

DON MANUEL GARCIA BLANCO, CATEDRATICO Y SECRETARIO GENERAL DE LA UNIVERSIDAD DE SALAMANCA. CERTIFICO: Que D. Ricardo Espinosa Maeso queda prorrogado por el curso de 1950 - 51 y como tiempo máximo hasta 30 de Septiembre de 1951, en el desempeño de la cátedra Acumulada de Lengua y Literatura Griega,

con la gratificación anual de seis mil pesetas., que percibirá desde esta fecha con cargo a los Presupuestos generales del Estado, extendiendose la presente certificación en cumplimiento del apartado 4.º, de la O. de 1 de Agosto último (B. O. del 24), a los efectos que se determinan en la misma.

Y para que conste extiendo la presente con el visado del Magfco. y Excmo. Sr. Rector y sello de esta Universidad, en Salamanca, a primero de Octubre de mil novecientos cincuenta.

V.º B.º
El Rector,

M. Garcia Blanco



[Handwritten signature]



Al margen: Ministerio de Educación Nacional. Universidades. = Magfco. y Excmo. Sr. = Con esta fecha el Excmo. Sr. Ministro de este Departamento me dice lo que sigue: = Vista la propuesta elevada por el Rectorado de la Universidad de Salamanca, este Ministerio ha resuelto que, excepcionalmente durante el curso académico 1950-51 los Profesores expresados a continuación desempeñen en el concepto y con la gratificación que se indica las siguientes disciplinas en la Facultad de Filosofía y Letras de esta Universidad: = Geografía General y de España. (C. 3 y 4 de Comunes), Profesor Encargado de curso el Catedrático D. Juan Maluquer de Motes, con la gratificación anual de 4.000 ptas., por cese de D. Manuel Sena García. = Introducción a la Lingüística Indoeuropea. (c. 5 y 6 de Clásicas), Profesor Encargado de curso el Catedrático D. Martín Sánchez Ruiperez, con la gratificación anual de 5.000 ptas. por cese del Catedrático D. Ramón Berjo Mesa. = Lengua y Literaturas Griegas (c. 1 y 2 de Comunes), acumulada al Catedrático D. Martín Sánchez Ruiperez, con la gratificación anual de 6.000 ptas. por cese en estos cuatrimestres del Catedrático D. Ricardo Espinosa Maeso. = Fundamentos de Filosofía e Historia de los Sistemas Filosóficos. (c. 1, 2, 3 y 4 de Comunes), el Catedrático D. Miguel Cruz Hernández, percibirá la gratificación anual de 6.000 ptas. en concepto de acumulación por la extensión de esta cátedra. = Geografía de la Antigüedad. (c. 5 de Clásicas), acumulada al Catedrático D. Juan Maluquer de Motes, con la gratificación anual de 3.000 ptas. por cese de D. José García Rúa. = Historia de la Filosofía Antigua. (c. 8 de Clásicas) acumulada al Catedrático D. Miguel Cruz Hernández, con la gratificación anual de 3.000 ptas. por cese del Profesor Adjunto D. José m^a González Muriel. = Latín Vulgar. (C. 8 de Clásicas), Profesor Encargado de curso el Profesor Ayudante D. Luis García Rúa, con la gratificación anual de 3.000 ptas. por cese de D^a Isabel de Vega Martín. = Historia del Humanismo Español. (c. 10 de Clásicas). Acumulada al Catedrático D. Ramón Berjo Mesa, con la gratificación anual de 3.000 ptas. por cese de D. Agustín García Clavo. = Filología Griega. (3^a Cátedra de Clásicas), Profesor Encargado de curso el Catedrático D. Ricardo Espinosa Maeso, con la gratificación anual de 5.000 ptas. por cese del Catedrático D. Martín Sánchez Ruiperez. = Literatura Hispano-americana. (c. 10 de Románicas), acumulada al Catedrático D. Rafael Lainez Alcalá, con la gratificación anual de 3.000 ptas., por fallecimiento de D. Antonio García Boiza. = Latín Vulgar (con comentario de textos) (c. 5 de Románicas), Profesor Encargado de curso el Profesor Ayudante D. Manuel Palomar Lapesa, con la gratificación anual de 3.000 ptas., por cese de D^a Concepción Giner Soria. = Filología Catalana. (C. 9 de Románicas), Profesor Encargado de curso el Catedrático D. Fernando Lázaro Carreter, con la gratificación anual de 3.000 ptas. por cese de D. Luis Cortés Vazquez. = Historia de las Literaturas Románicas y comentario estilístico de textos clásicos modernos y románicos (c. 7, 8 y 9 de Románicas) (portugués, italiano y francés), Profesor Encargado de curso D. Pedro Marín Agreda, con la gratificación anual de 5.000 ptas., por cese del Catedrático D. Fernando Lázaro Carreter. = Bibliografía. Profesor encargado de curso el Catedrático D. Rafael Lainez Alcalá, con la gratificación anual de 5.000 ptas. por fallecimiento de D. Antonio García Boiza. = Psicología para Medicina. Profesor Encargado de curso el catedrático D. Miguel Cruz Hernández, con la gratificación anual de 5.000 ptas., por cese de D. Angel López Ruiz. = Las anteriores gratificaciones serán acreditadas con efectos económicos de 1^o de octubre de 1950 referidas (las acumulaciones) al 1^o-2^o-2^o-u^o-4^o y (los encargos de curso) al 1^o-2^o-2^o-u^o-3^o del vigente Presupuesto de gastos de este Departamento ministerial. = Lo que traslado a V.M. E. para su conocimiento y efectos. = Dios guarde a V.M.E. muchos años. = Madrid, 17 de octubre de 1950. = El Director General de Enseñanza Universitaria: C. Alcazar. Rubricado. = Hay

un sello en tinta que dice: Ministerio de Educación Nacional -Sección de Universidades.=Salida 21 octubre 1950.= DON MANUEL GARCIA BLANCO, CATEDRÁTICO Y SECRETARIO GENERAL DE LA UNIVERSIDAD DE SALAMANCA.= CERTIFICO:

Que a D. Ricardo Espinosa Maeso, se le considera posesionado con fecha primero de octubre último del desempeño del Encargo de curso de Filología Griega (3ª Cátedra de Clásicas), con la gratificación anual de cinco mil pesetas, según dispone la O. de 17 de octubre ppd^a.

Y para que conste extiende la presente visada por el Magfco. y Excmo. Sr. Rector de esta Universidad y sello de la misma, en Salamanca, a siete de noviembre de mil novecientos cincuenta.= M. García Blanco. Rubricado.= V^o. B^o. El Rector: E. Madrugá. Rubricado.= Hay un sello en tinta de la Universidad de Salamanca. "Reintegrado con 15'75 ptas."

= ES. COPIA =
El Rector,



COPIA DE LA DILIGENCIA EXTENDIDA EN EL TITULO ADMINISTRATIVO DEL FUNCIONARIO QUE SE INDICA CORRESPONDIENTE AL ASCENSO DE SUELDO AUTORIZADO POR LA LEY DE 15 DE MARZO DE 1951 Y EN CUMPLIMIENTO DE LA ORDEN DE 12 de MAYO DE 1951 (B.O. DEL 13 DE DICHO MES)

"DILIGENCIA: Se extiende para hacer constar que el funcionario a quien se refiere este Titulo D. RICARDO ESPINOSA MAESO, Catedrático Numerario de esta Universidad, perteneciente a la quinta categoría de su Escala fón

pasa a percibir con efectos de primero de enero del año en curso y sin alteración de su actual categoría administrativa el sueldo anual de veinticinco mil doscientas ptas. pesetas, más una mensualidad extraordinaria en el mes de Diciembre; todo ello en virtud de lo dispuesto en la Ley de 15 de marzo del año en curso, quedando reintegrada esta diligencia en la cuantía prevenida por el número segundo de la O.M. de 12 de los corriente. = Y para que conste extendiendo la presente visada por el Magfco. y Excmo. Sr. Rector de esta Universidad y sello de la misma, en Salamanca, a catorce de mayo de mil novecientos cincuenta y uno. = El Secretario General: Manuel García Blanco. Rubricado. = Vº. Bº. El Rector: Esteban Madruga. Rubricado. = Hay un sello en tinta de la Universidad de Salamanca."

= ES COPIA =
El Rector,

[Handwritten signature]



Reintegrada la Diligencia con 114 pts.

COPIA DE LA DILIGENCIA EXTENDIDA EN EL TITULO ADMINISTRATIVO DEL FUNCIONARIO QUE SE INDICA CORRESPONDIENTE AL ASCENSO DE SUELDO AUTORIZADO POR LA LEY DE 15 DE MARZO DE 1951 Y EN CUMPLIMIENTO DE LA ORDEN DE 12 de MAYO DE 1951 (B.O. DEL 13 DE DICHO MES)

"DILIGENCIA: Se extiende para hacer constar que el funcionario a quien se refiere este Título D. RICARDO ESPINOSA MAESO, Catedrático Numerario de esta Universidad, perteneciente a la quinta categoría de su Escala fón

pasa a percibir con efectos de primero de enero del año en curso y sin alteración de su actual categoría administrativa el sueldo anual de veinticinco mil doscientas ptas. pesetas, más una mensualidad extraordinaria en el mes de Diciembre; todo ello en virtud de lo dispuesto en la Ley de 15 de marzo del año en curso, quedando reintegrada esta diligencia en la cuantía prevenida por el número segundo de la O.M. de 12 de los corriente. = Y para que conste extiende la presente visada por el Magfco. y Excmo. Sr. Rector de esta Universidad y sello de la misma, en Salamanca, a catorce de mayo de mil novecientos cincuenta y uno. = El Secretario General: Manuel García Blanco. Rubricado. = Vº. Bº. El Rector: Esteban Madruga. Rubricado. = Hay un sello en tinta de la Universidad de Salamanca." - - - - -

= ES COPIA =
El Rector,

Reintegrada la Diligencia con 114 pts.



Universidad de Salamanca

COPIA DE LA DILIGENCIA EXTENDIDA EN EL NOMBRAMIENTO
CORRESPONDIENTE A DON Ricardo Espinosa Maeso, Catedrático
de la Facultad de Letras

"DON MANUEL GARCIA BLANCO, CATEDRATICO Y SECRETARIO GENERAL DE LA
UNIVERSIDAD DE SALAMANCA.— Certifico: Que Don Ricardo Espinosa Maeso,
encargado de la cátedra acumulada de Lengua y Literatura Griegas,
de la Facultad de Letras

queda prorrogado para el curso 1951-52 en el ejercicio del citado cargo, con la gratificación anual
de seis mil ptas. según lo dispuesto en la Orden del Ministerio de
Educación Nacional de fecha 14 de Septiembre último, (B.O. del 19), haciéndose observar que el
que el citado nombramiento terminará el 30 de Septiembre de 1952, y que los haberes que por
dicha orden se le reconocen comenzará a percibirlos a partir de esta fecha.— Para que conste
extiendo la presente visada por el Magfco. Excmo. Sr. Rector de esta Universidad y sello de la
misma, en Salamanca, a uno de Octubre de mil novecientos cincuenta y uno.— Manuel García
Blanco. Rubricado.— V.º B.º.: El Rector: Esteban Madrugá. Rubricado.— Hay un sello que
dice: Universidad de Salamanca."

Es copia:
EL RECTOR,





Universidad de Salamanca

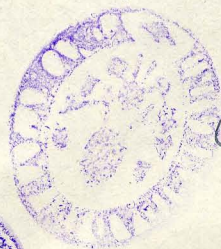
COPIA DE LA DILIGENCIA EXTENDIDA EN EL NOMBRAMIENTO
CORRESPONDIENTE A DON Ricardo Espinosa Maeso, Catedrático de la
Facultad de Letras

"DON MANUEL GARCIA BLANCO, CATEDRÁTICO Y SECRETARIO GENERAL DE LA
UNIVERSIDAD DE SALAMANCA.— Certifico: Que Don Ricardo Espinosa Maeso, En-
cargado de Curso de Filología Griega, de la Facultad de Letras .

queda prorrogado para el curso 1951-52 en el ejercicio del citado cargo, con la gratificación anual
de cinco mil ptas. según lo dispuesto en la Orden del Ministerio de
Educación Nacional de fecha 14 de Septiembre último, (B.O. del 19), haciéndose observar que el
que el citado nombramiento terminará el 30 de Septiembre de 1952, y que los haberes que por
dicha orden se le reconocen comenzará a percibirlos a partir de esta fecha.— Para que conste
extendiendo la presente visada por el Magfco. Excmo. Sr. Rector de esta Universidad y sello de la
misma, en Salamanca, a uno de Octubre de mil novecientos cincuenta y uno.— Manuel García
Blanco. Rubricado.— V.º B.º : El Rector: Esteban Madruga. Rubricado.— Hay un sello que
dice: Universidad de Salamanca."

Es copia:
EL RECTOR,

Esteban Madruga





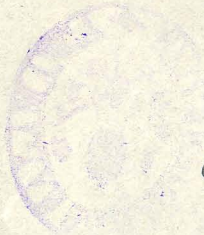
Universidad de Salamanca

COPIA DE LA DILIGENCIA EXTENDIDA EN EL NOMBRAMIENTO
CORRESPONDIENTE A DON *Ricardo Espinosa Maeso, Catedrático de la
Facultad de Letras*

"DON MANUEL GARCIA BLANCO, CATEDRÁTICO Y SECRETARIO GENERAL DE LA
UNIVERSIDAD DE SALAMANCA.— Certifico: Que Don *Ricardo Espinosa Maeso, En-
cargado de curso de Filología Griega, de la Facultad de Letras*

queda prorrogado para el curso 1951-52 en el ejercicio del citado cargo, con la gratificación anual
de *cinco mil* ptas. según lo dispuesto en la Orden del Ministerio de
Educación Nacional de fecha 14 de Septiembre último, (B.O. del 19), haciéndose observar que el
que el citado nombramiento terminará el 30 de Septiembre de 1952, y que los haberes que por
dicha orden se le reconocen comenzará a percibirlos a partir de esta fecha.— Para que conste
extiendo la presente visada por el Magfco. Excmo. Sr. Rector de esta Universidad y sello de la
misma, en Salamanca, a uno de Octubre de mil novecientos cincuenta y uno.— Manuel García
Blanco. Rubricado.— V.º B.º : El Rector: Esteban Madruga. Rubricado.— Hay un sello que
dice: Universidad de Salamanca."

Es copia:
EL RECTOR,



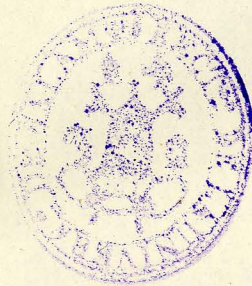
Esteban Madruga

COPIA DE LA DILIGENCIA DE PRORROGA EN EL NOMBRAMIENTO DEL Encargo de Curso de la 3ª Cátedra de Filología Griega

EXTENDIDA EN LA CREDENCIAL PARA EL MISMO CARGO CORRESPONDIENTE A DON Ricardo Espinosa Maeso, EN CUMPLIMIENTO DE LA ORDEN DE 5 DE SEPTIEMBRE DE 1952 (B. O. DEL 25) **y 0.30 agosto 1942 (B.O. 22 septiembre)**

DON MANUEL GARCIA BLANCO, CATEDRATICO Y SECRETARIO GENERAL DE LA UNIVERSIDAD DE SALAMANCA. — Certifico: Que a D. Rocardo Espinosa Maeso, se le considera prorrogado por el curso 1952-53 en el desempeño de 1 Encargo de Curso de la 3ª Cátedra de Filología Griega, con la gratificación anual de cinco mil ptas., en cumplimiento de lo dispuesto en la O. del Ministerio de Educación Nacional de fecha 5 de septiembre último (B. O. del 25) **y O. 30 agosto 1952 (B.O. 22 septiembre)** haciéndose constar que este nombramiento, si antes no se dispusiera otra cosa, cesará en 30 de septiembre de 1953. — Y para que conste expido la presente visada por el Magfco. y Excmo. Sr. Rector de esta Universidad y sello de la misma, en Salamanca a dos de octubre de mil novecientos cincuenta y dos.—M. García Blanco. Rubricado.—V.º B.º: el Rector, Antonio Tovar. Rubricado.— Hay un sello en tinta de la Universidad de Salamanca.»

Es copia
EL RECTOR,



Antonio Tovar



Copia de la DILIGENCIA DE PRORROGA EN EL NOMBRAMIENTO EXTENDIDO EN LA CREDENCIAL CORRESPONDIENTE A FAVOR DE DON Ricardo Espinosa Maeso, EN CUMPLIMIENTO DE LA ORDEN DE 8 Y 9 DE SEPTIEMBRE DE 1953 (B. O. DEL 2 DE OCTUBRE).

«DON MANUEL GARCIA BLANCO, CATEDRATICO Y SECRETARIO GENERAL DE LA UNIVERSIDAD DE SALAMANCA. Certifico: Que a D. Ricardo Espinosa Maeso, encargado de la acumulada de Lengua y Literatura griegas.----- se le considera prorrogado en dicho nombramiento por el curso 1953-54, en virtud de lo dispuesto en las Ordenes Ministeriales de 8, 9 y 10 de Septiembre último (B. O. del 2 de octubre), percibiendo, desde el primero del corriente mes, la remuneración de seis mil.----- pesetas anuales y haciéndose constar que este nombramiento tendrá validez según la prórroga que por la presente se diligencia, como máximo tiempo hasta 30 de Septiembre de 1954. Y para que conste extendo la presente visada por el Magfco. y Excmo. Sr. Rector y sello de esta Universidad, en Salamanca a cinco de Octubre de mil novecientos cincuenta y tres.—M. García Blanco, rubricado.—V.º B.º: El Rector, Antonio Tovar, rubricado.—Hay un sello en tinta que dice: Universidad de Salamanca.»

ES COPIA,
El Rector,



Handwritten signature in blue ink, appearing to be 'C.M.' or similar initials.



COPIA DE LA DILIGENCIA DE PRORROGA EN EL NOMBRAMIENTO EXTENDIDO EN LA CREDENCIAL CORRESPONDIENTE A FAVOR DE DON RICARDO ESPINOSA MAESO, EN CUMPLIMIENTO DE LA ORDEN DE 8 Y 9 DE SEPTIEMBRE DE 1953 (B. O. DEL 2 DE OCTUBRE).

«DON MANUEL GARCIA BLANCO, CATEDRATICO Y SECRETARIO GENERAL DE LA UNIVERSIDAD DE SALAMANCA. Certifico: Que a D. RICARDO ESPINOSA MAESO, Profesor encargado de curso de Filología Griega

se le considera prorrogado en dicho nombramiento por el curso 1953-54, en virtud de lo dispuesto en las Ordenes Ministeriales de 8, 9 y 10 de Septiembre último (B. O. del 2 de octubre), percibiendo, desde el primero del corriente mes, la remuneración de CINCO MIL,----- pesetas anuales y haciéndose constar que este nombramiento tendrá validez según la prórroga que por la presente se diligencia, como máximo tiempo hasta 30 de Septiembre de 1954. Y para que conste extendiendo la presente visada por el Magfco. y Excmo. Sr. Rector y sello de esta Universidad, en Salamanca a cinco de Octubre de mil novecientos cincuenta y tres.—M. García Blanco, rubricado.—V.º B.º: El Rector, Antonio Tovar, rubricado.—Hay un sello en tinta que dice: Universidad de Salamanca.»



ES COPIA,

El Rector,